ACTA APROBADA

**SESIÓN ORDINARIA No. 2733**

**FECHA:** Jueves 22 de setiembre del 2011

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

Dr. Julio C. Calvo Alvarado Rector y Presidente del Consejo Institucional

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

Ing. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Ing. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Sr. Erick Sandoval Estudiante del ITCR, Ausencia justificada

Sr. Zorem Navarrete Gutiérrez Estudiante del ITCR

Sr. Cristhian Solís Ramírez Estudiante del ITCR

Ing. Fernando Ortiz Ramírez Representante de los Egresados

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTES**

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda** | **2** |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2731** | **3** |
| **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **3** |
| **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría** | **9** |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones** | **11** |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **11** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 7. Modificación Presupuestaria No. 03-2011 y modificaciones de los Planes 2011, de Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento (Tecnologías de Información y Equipamiento) y Capacitación y Becas** | **11** |
| **ARTÍCULO 8. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley de solidaridad en la Educación Universitaria Privada, Reforma y Adición de varios artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, No. 6693”, Expediente No. 18.011** | **18** |
| **ARTÍCULO 9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley Responsabilidad Fiscal”, Expediente Legislativo No. 17.868** | **20** |
| **ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley Creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREÉ SUA WÉ”, Expediente Legislativo No. 18.030** | **24** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 11. Invitación a degustación de Comidas Típicas en la Escuela de Ing. Agropecuaria Administrativa** | **31** |
| **ARTÍCULO 12. Día Centroamericano de la Autonomía Universitaria** | **31** |
| **ARTÍCULO 13. Agradecimiento del Auditor por respuesta a consulta para medir la percepción del trabajo de la Auditoría Interna** | **31** |
| **ARTÍCULO 14. Agradecimiento de la Auditoría** | **31** |
| **ARTÍCULO 15. Agradecimiento por colaboración pronunciamientos sobre Proyectos de Ley** | **31** |
| **ARTÍCULO 16. Actualización de los procedimientos del Consejo Institucional a cargo de Estudiante de Práctica de Especialidad** | **32** |
| **DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA** | **32** |
| **ARTÍCULO 17. Definición puntos de agenda para la próxima sesión** | **32** |
| **ARTÍCULO 18. Informe de Prensa** | **32** |

Se inicia la sesión a las siete horas con cuarenta minutos, con la presencia del Dr. Julio Calvo Alvarado, quien preside, la BQ. Grettel Castro, el MSc. Jorge Chaves, la Ing. Nancy Hidalgo, la M.Sc. Claudia Zúñiga, el Sr. Zorem Navarrete, el señor Erick Sandoval, el señor Cristhian Solís, el Ing. Alexander Valerín, y el Lic. Isidro Álvarez.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

El señor Julio Calvo Alvarado somete a consideración de los señores integrantes del Consejo Institucional, el orden del día.

La señora Bertalía Sánchez informa que el Acta No. 2732 no está lista, por lo que solicita retirarla del punto de la agenda.

La señora Grettel Castro solicita corregir el nombre del Punto 7, para que se lea: “*Modificación Presupuestaria No. 03-2011 y modificaciones de los Planes 2011, de Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento (Tecnologías de Información y Equipamiento) y Capacitación y Becas”.*

Se somete a votación la agenda modificada y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 2731
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Modificación Presupuestaria No. 03-2011 y modificaciones de los Planes 2011, de Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento (Tecnologías de Información y Equipamiento) y Capacitación y Becas *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
2. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley de solidaridad en la Educación Universitaria Privada, Reforma y Adición de varios artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, No. 6693”, Expediente No. 18.011 *(A cargo de la Presidencia)*
3. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley Responsabilidad Fiscal”, Expediente Legislativo No. 17.868 *(A cargo de la Presidencia)*
4. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley Creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREÉ SUA WÉ”, Expediente Legislativo No. 18.030 *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.

**NOTA**: La señora Lilliana Harley ingresa a las 7:55 am. **CAPITULO ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2731**

Se somete a votación el Acta No. 2731 y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**NOTA**: El señor Fernando Ortiz, ingresa a las 8:00 am.

**CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

# Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

1. **OPI-134-2011** Nota con fecha 19 de setiembre de 2011, suscrita por el Lic. José Antonio Sánchez Sanabria, Coordinador Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, Oficina de Planificación Institucional, dirigida al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, con copia al pleno, en la cual remite la fe de erratas que modifica el documento entregado al Consejo Institucional, el pasado viernes 02 de setiembre, sobre la Creación de Plazas 2012.  **(SCI-1036-9-2011)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

1. **AUDI-266-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigida al Ing. Edgardo Vargas Jarquín, Coordinador de la Comisión Proyecto Reforma total del E.I., para la preparación del proyecto de Reforma total del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia al Dr. Julio Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en la cual en complemento al Oficio AUDI-176-2011 “Solicitud de modificación al Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se informa que la solicitud planteada mantiene vigencia aún y cuando el Consejo Institucional, como superior jerarca de la Auditoría Interna, decidiera solicitar a esa Comisión la reforma de lo dispuesto en el artículo 94, debido a que el interés de la Auditoría Interna es resaltar la actividad de auditoría en el Estatuto Orgánico. **(SCI-1012-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-267-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interna, dirigida a la Sra/ita. Ana Lorena Araya Astorga, Secretaria Dirección Centro Académico San José, con copia al Dr. Julio Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en la cual remite el comunicado sobre el cambio en la aplicación de la herramienta diseñada para el seguimiento de recomendaciones. **(SCI-1013-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-268-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigida a la MAP. Ana Gabriela Víquez, Directora Administrativa Sede Regional San Carlos, con copia al Dr. Julio Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en la cual remite el comunicado sobre el cambio en la aplicación de la herramienta diseñada para el seguimiento de recomendaciones. **(SCI-1014-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-278-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, al Dr. Julio Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en la cual remite el oficio DFOE-PG-330, No. 8438 “Criterios sobre la participación del auditor interno en las sesiones del Directorio Legislativo **(SCI-1015-9-11)**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **CIPA-41-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por el Ing. Juan Carlos Salas Jiménez, Coordinador del CIPA, dirigida al MAE. Marcel Hernández Mora, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en la cual de acuerdo al oficio SCI-653-2011 sobre Creación de una Comisión Especial para que elabore una propuesta sobre las funciones y la ubicación organizacional de la instancia encargada de los temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional en la Institución, informa que el representante por parte de esa oficina es, el Ing. Juan Carlos Salas Jiménez, Coordinador del CIPA. **(SCI-1021-9-2011)**

**Se toma nota en Comisiones Especiales**

1. **FEITEC-412-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por el Sr. Erick Sandoval Corrales, Presidente FEITEC, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Rector, en la cual informa que en la sesión del Consejo Ejecutivo de la Federación No. 011-11-12 del 12 de setiembre del presente año, se acordó solicitar a su persona convocar a un CONARE ampliado, a fin de analizar la situación presupuestaria de las universidades luego de la negociación FEES y el déficit que se registra en la mayoría de los presupuestos de la negociación del Banco Mundial.**(SCI-1023-9-11)**

**Se toma nota**

1. **PAO-OPI-318-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por la M.A.U. Tatiana Fernández Martín, Directora, Oficina de Planificación Institucional, dirigida al Dr. Julio Calvo A. Rector con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite el Pronunciamiento sobre las Modificaciones Presupuestarias de la No. 333 a la No. 694. Sin embargo, la aplicación de los recursos sí afectan los diversos Planes Tácticos de la Institución, según documento adjunto, sírvase proceder a efectuar el envío del mismo, al Consejo Institucional para su correspondiente análisis y aprobación. **(SCI-1017-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **CONSEJO NACIONAL DE RECTORES** Sin referencia, con fecha de recibido 14 de setiembre de 2011, suscrita por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dirigida Miembros del Consejo Institucional, en la cual remite el Informe de las Posibilidades de Estudio de la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2011 OPES-35/2011 **(SCI-1018-9-11)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos, Vicerrectoría Docencia y CEDA.**

1. **AED-422-2011** Nota con fecha 14 setiembre de 2011, suscrita por el MBA. Alejandro Masís Arce, Director, Escuela Administración de Empresas, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite las observaciones realizadas al Proyecto de Ley de responsabilidad fiscal. Exp. 17.868 **(SCI-1028-9-11)**

**Se toma nota. Punto de Agenda**

1. **OPES-VIDAE-CONGRESOUPS-111-2011** Nota con fecha 13 setiembre de 2011, suscrita la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigida al Consejo Institucional, en la cual en el ámbito mundial una Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud (RIUPS), que ha definido las líneas de acción requeridas para fortalecer la mencionada estrategia, con el apoyo de la Organización Mundial de la salud, Esta red organiza un congreso cada dos años que permite el encuentro de una importante representación de universidades que están apoyando esta forma de trabajo, en un espacio de intercambio de experiencias y fortalecimiento de vínculos. En los acuerdos de la Declaración de Pamplona, tomados en el último congreso, se definió a Costa Rica como la sede del próximo evento que se realizará del 5 al 7 de octubre del 2011 en el Hotel Ramada Plaza Herradura, en San José, con el tema “Comunidades universitarias construyendo salud” **Les complace hacerle llegar la invitación para que les acompañe al coctel de Bienvenida que se llevará a cabo el martes 4 de octubre a las 7:00 p.m. y el Acto inaugural que se realizará el miércoles 5 de octubre a las 8:30 a.m. ambas actividades se efectuarán en el Centro de Convenciones del Hotel Ramada Plaza Herradura.** **Se han reservado dos espacios a su nombre**. Para la organización de este evento será para ellos un honor contar con su presencia o la de un representante de su área de trabajo en esta actividad. **(SCI-1025-9-11)**

**Se toma nota. 2 espacios para miembros del Consejo.**

1. **SCI-692-2011** Nota con fecha 16 de setiembre de 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al MAP. Jaime Brenes, Director Escuela de Biología, M.Sc. Marta Calderón, Directora Escuela de Ciencias Sociales, M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Directora, Oficina Equidad de Género, Licda. Grettel Ortiz, Directora Asesoría Legal, en la cual se les solicita criterio técnico sobre Proyecto de “Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos, Expediente No 18.151” **(SCI-1033-9-11)**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **VAD-355-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Vicerrector de Administración, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Julio Calvo A. Presidente del Consejo Institucional y a la Secretaria del Consejo Institucional, en la cual adjunta un ejemplar del Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2011. Este se presenta con el fin de que sea analizado y remitido ante el Consejo Institucional para su análisis y aprobación **(SCI-1016-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **VAD-358-2011** Nota con fecha 16 de setiembre de 2011, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Vicerrector de Administración, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Julio Calvo A. Presidente Consejo Institucional, en la cual adjunta la propuesta de Creación y Renovación de Plazas Temporales Fondo del Sistema 2012. **(SCI-1016-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **R-878-2011** Nota con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrita por el Dr. Julio Calvo A., Rector, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración , en la cual remite información que actualiza y refuerza los planes aprobados por el Consejo Institucional, producto de la Modificación Presupuestaria 3-2011 **(SCI-1022-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **PAO-OPI-322-2011** Nota con fecha 16 de setiembre de 2011, suscrita por la M.A.U. Tatiana Fernández Martin, Directora de Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual adjunta el Anteproyecto del Plan Operativo para el periodo 2012, según disco compacto adjunto. Indica que el presente documento no cuenta con la vinculación presupuestaria respectiva, puesto que a la fecha no se cuenta con la información del Presupuesto Ordinario 2012, por cada una de las Unidades Ejecutoras en cada uno de los objetos de gasto o rubros.**(SCI-1027-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-689-2011** Nota con fecha 16 de setiembre de 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al M.Sc. Jorge Chaves, Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la cual remite traslado de correspondencia del oficio PRU-172-2011, copia impresa del Informe de Evaluación de Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional 2010 **(SCI-1021-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-690-2011** Nota con fecha 16 de setiembre de 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite traslado de correspondencia del oficio DFC-1249-2011, en la cual remite el seguimiento implementación NICSP, la presentación de los Estados Financieros para el Sector Público Costarricense y el diagnóstico de las políticas contables referentes a sistemas contables y presupuestarias para la preparación de los Estados Financieros y su relación con las NICSP **(SCI-1030-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-691-2011** Nota con fecha 16 de setiembre de 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al M.Sc. Jorge Chaves A., Coordinador de la Comisión de Vinculación Externa Remunerada , en la cual remite traslado de correspondencia del oficio FUNDATEC-545-2011, en el cual adjunta copia del Acta de Donación de Equipo al ITCR No 08-2011 **(SCI-1029-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-262-2011** Nota con fecha 12 de setiembre de 2011, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite respuesta a oficio SCI-668-2011, sobre el procedimiento para la emisión de criterios por parte de la Auditoría Interna, en relación con propuestas o modificaciones de reglamentos internos. Quedan a la espera de la remisión de la versión final del documento, para brindar el criterio correspondiente **(SCI-1011-9-11)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-279-2011** Nota con fecha 19 de setiembre de 2011, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite Informe AUDI/AS-009-2011 “Observaciones a la Modificación No. 03 al Presupuesto Ordinario 2011” **(SCI-1025-9-11)**

**Se toma nota.**

***ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA***

1. **ViDa-858-2011** Nota con fecha 21 de setiembre de 2011, suscrita por Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente, Consejo de Vicerrectoría de Docencia, dirigida al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente Consejo Institucional, en la cual remite comunicado de acuerdo Sesión 08-2011, Artículo 6, inciso a, del 21 de setiembre de 2011. “Informe de Re-acreditación de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología” Acuerda avalar el Informe final de Autoevaluación y el Plan de Compromiso Preliminar de Mejoramiento” de la Carrera de Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología con el propósito de reacreditación ante el SINAES. **(SCI-1012-9-11)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

1. **RH-1212-2011** Nota con fecha 21 de setiembre del 2011, suscrita por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora, Departamento de Recursos Humanos, dirigida a la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual en atención a lo solicitado en oficio AUDI-279-2011 referente al informe AUDI-AS-009-2011 “Observaciones a la Modificación No.3 al Presupuesto Ordinario 2011”, se permite adjuntar el resumen de los estudios técnicos (proyecciones y simulaciones) de la partida de Remuneraciones que permitieron considerar viable las modificaciones señaladas, lo anterior según el punto 3.2 “Sobre solicitudes de modificación que afectan la partida de Remuneraciones” de dicho informe. .**(SCI-1047-9-11)**

**Se toma nota Punto de agenda correspondiente**

1. **R-0881-2011** Nota con fecha 19 de setiembre de 2011, suscrita por el Dr. Julio Calvo A., Rector, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual informa al Consejo Institucional, que del 29 de setiembre al 3 de octubre, estará tomando 3 días de vacaciones (29 de setiembre y 3 de octubre los tomará de los días de Junta de Relaciones Laborales y el 30 de setiembre de los días del Consejo Institucional) para atender asuntos personales. Asimismo, comunica que el M.Sc. Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, asumirá la Rectoría en forma interina del 29 de setiembre al 3 de octubre y el Ing. Andrés Robles Ramírez, asumirá la Vicerrectoría de Docencia en forma interina en ese mismo periodo. **(SCI-1043-09-11)**

**Se toma nota.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones, como sigue:

**Punto 1 (OPI-134-2011);** en la cual remite la fe de erratas que modifica el documento entregado al Consejo Institucional, el pasado viernes 02 de setiembre, sobre la Creación de Plazas 2012, **(SCI-1036-9-2011). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Punto 9 (CONSEJO NACIONAL DE RECTORES);** en la cual remite el Informe de las Posibilidades de Estudio de la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2011 OPES-35/2011 **(SCI-1018-9-11). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Vicerrectoría de Docencia y CEDA.**

**Punto 11 (OPES-VIDAE-CONGRESOUPS-111-2011);** Nota con fecha 13 setiembre de 2011, suscrita la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigida al Consejo Institucional, en la cual en el ámbito mundial una Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud (RIUPS), que ha definido las líneas de acción requeridas para fortalecer la mencionada estrategia, con el apoyo de la Organización Mundial de la salud, Esta red organiza un congreso cada dos años que permite el encuentro de una importante representación de universidades que están apoyando esta forma de trabajo, en un espacio de intercambio de experiencias y fortalecimiento de vínculos. En los acuerdos de la Declaración de Pamplona, tomados en el último congreso, se definió a Costa Rica como la sede del próximo evento que se realizará del 5 al 7 de octubre del 2011 en el Hotel Ramada Plaza Herradura, en San José, con el tema “Comunidades universitarias construyendo salud” **Les complace hacerle llegar la invitación para que les acompañe al coctel de Bienvenida que se llevará a cabo el martes 4 de octubre a las 7:00 p.m. y el Acto inaugural que se realizará el miércoles 5 de octubre a las 8:30 a.m. ambas actividades se efectuarán en el Centro de Convenciones del Hotel Ramada Plaza Herradura.** **Se han reservado dos espacios a su nombre**. Para la organización de este evento será para ellos un honor contar con su presencia o la de un representante de su área de trabajo en esta actividad. **(SCI-1025-9-11). Se toma nota. 2 espacios para miembros del Consejo**

El señor Julio Calvo, consulta la disposición de algún integrante del pleno la disposición para asistir en representación del Consejo Institucional.

La señora Lilliana Harley expresa la anuencia para asistir al Acto Inaugural.

**Punto 22 (ViDa-858-2011);** en la cual remite comunicado de acuerdo Sesión 08-2011, Artículo 6, inciso a, del 21 de setiembre de 2011. “Informe de Re-acreditación de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología” Acuerda avalar el Informe final de Autoevaluación y el Plan de Compromiso Preliminar de Mejoramiento” de la Carrera de Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología con el propósito de reacreditación ante el SINAES. **(SCI-1012-9-11). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2733.

**CAPITULO ASUNTOS DE RECTORIA**

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Julio Calvo Alvarado, Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta un informe de las actividades realizadas durante la semana del 15 al 21 de setiembre de 2011, detalladas de la siguiente manera:

**Reunión con personeros del Banco Mundial:** El señor Julio Calvo, informa que el día lunes 19 de setiembre en horas de la mañana, se llevó a cabo la reunión con los personeros del Banco Mundial y la Comisión de Enlace. Amplía que en dicha reunión se discutió sobre el tema de la agenda de trabajo de dos semanas del Banco Mundial Costa Rica, se opinó sobre la ejecución de actividades y planificación de días de trabajo, se hicieron algunas aclaraciones al Banco Mundial sobre algunas expectativas que tenían con respecto a su visita.

**Sesión de trabajo sobre Negociación Salarial**: El señor Julio Calvo informa que el día lunes 19 de setiembre, a las 12 md., se realizó la segunda sesión de trabajo con los representantes del Sindicato, en la cual se desarrolló el tema sobre la negociación salarial.

**Reunión Extraordinaria de CONARE:** A las cuatro de la tarde del lunes 19 de setiembre, CONARE se reunió de forma extraordinaria en las instalaciones de la UNED, para tratar sobre la importancia de que CONARE opine sobre el Plan Fiscal y también la relación del Plan Fiscal con el FEES.

**Reunión con el Ministerio de Educación**: El martes 20 de setiembre, a las 6:00 pm, se reunieron con el señor Leonardo Garnier, Ministro de Educación, para tratar aspectos relacionados con el Plan Fiscal y el FEES. Resalta la importancia de que la Negociación del FEES, está muy vinculada a la capacidad de recaudación fondos del Gobierno. Adelanta que tal como está el Plan Fiscal, se espera una recaudación de un 2% del PIB, sería buena noticia para las universidades por el impacto en los ingresos del Gobierno, lo cual sería un buen atisbo ya que no llegarían al piso con un 4.5%. Agrega que no tienen claro el mecanismo para el vínculo entre la Comisión de Enlace y el Gobierno; sin embargo, el señor Ministro fue claro en cuanto a que un Plan Fiscal favorable les permitiría una mayor capacidad de maniobra para cumplir con las 4 universidades, la problemática que se presenta es que el Plan Fiscal estaría en un desfase, ya que básicamente el Presupuesto 2013 entra dentro de seis meses. Comenta que los Rectores van a sacar un manifiesto sobre el Plan Fiscal en términos de que dicho Plan trae cosas novedades en cuanto a la recaudación de fondos, es un plan progresivo ya que introduce nuevos conceptos y es más solidario. Se manifiesta la preocupación sobre la pretensión de elevar el impuesto de ventas, ya que parece que la intención es subirlo a 15%; sin embargo, el señor Leonardo Garnier les aclaró que se está ampliando la Canasta Básica, para que no sean golpeadas las clases. Finalmente informa que los Rectores están atendiendo el Plan Fiscal y el FEES.

Agrega que el lunes 19 de setiembre, como Presidente del CONARE, firmó un documento para la Contraloría General de la República en respuesta a un informe sobre Planes-CONARE, en el que la Contraloría hace una serie de evaluaciones, comentarios y peticiones y ellos consideran que están errados. Comenta que el documento fue firmado de forma urgente ya que tenían 3 días de tiempo para contestar debido a la situación. En dicha misiva se solicita una reunión con la señora Contralora con el fin de que los Rectores le expliquen aspectos sobre planes y además, se hacen las respetivas aclaraciones. Básicamente la diferencia consiste en que CONARE fija Planes que sirven guía a las Universidades y éstas ejecutan su planificación estratégica considerando planes y cada una con su autonomía y sus diferentes mecanismos. No obstante la Contraloría General de la República no lo considera así y creen que desde CONARE se debe dictar línea a las Universidades, ese fue el mayor diferendo, señala que el documento fue claro en ese sentido. Solicita a la señora Bertalía Sánchez, enviar copia a los miembros del Consejo Institucional, tanto de la nota remitida por la Contraloría General de la República, como la respuesta del CONARE.

El señor Julio Calvo comenta que de forma cautelosa que aclaró a la Contraloría sobre la Autonomía de las Universidades y que están dentro de un sistema universitario y CONARE tira la guía y las Universidades entre otras cosas acogen el tema de Planes. Señala que dado el plazo tan reducido, no se pudo retroalimentar dicho comunicado con la visión de las cuatro universidades; pero sin embargo firmó el documento junto con el Asesor Legal de CONARE, y si bien fueron conscientes de que muchas cosas quedaron por fuera pero velaron que las observaciones más importantes fueran anotadas.

La señora Grettel Castro, expresa que el ITCR había hecho el recurso de Inconstitucionalidad especialmente sobre un pronunciamiento de la Contraloría específico para el TEC y consulta si se ha valorado la posibilidad de hacer el Recurso.

El señor Julio Calvo, expresa que no se ha hecho porque lo que pretenden es darse la oportunidad y conversar con la señora Contralora, para hacer la aclaración respectiva; esperan que la Contraloría accederá a la explicación de CONARE.

**Acto oficial para la certificación de cuatro Juzgados de la Corte de Justicia**: El día martes 20 de setiembre, en horas de la mañana asistió al Acto Oficial para la certificación de cuatro Juzgados de la Corte Suprema de Justicia. Amplia que como Presidente del CONARE, él preside la Comisión del Sistema Nacional de Acreditación del Sistema Judicial de Costa Rica, lo cual le toma dirigir sesiones, procesos de acreditación, etc. Comenta que le preocupa el volumen de trabajo que representa dicho puesto, expresa que él se lo manifestó a los rectores que están a tiempo de cambiar el sistema, todavía están a tiempo ya que no está legalmente constituido, pero le preocupa heredar a los futuros Rectores de CONARE, un compromiso de esa magnitud.

El señor Erick Sandoval presenta su inquietud respecto a la reunión de la Comisión de Enlace, se había mencionado que el préstamo del Banco Mundial se iba a hacer en tractos y también sobre la rendición de cuentas de las Universidades, consulta cuál es la posición del CONARE al respecto.

El señor Julio Calvo responde que la posición del Gobierno es tajante con el Banco Mundial, comenta que el señor Garnier fue enfático con el Banco Mundial y les manifestó que se había negociado con las Universidades en que el monto era de 50 millones para cada una y tampoco la reducción por falta de ejecución. El señor Leonardo Garnier expresó que debe haber un mecanismo de contrato Gobierno -Universidad de ejecución.

El señor Erick Sandoval consulta por el punto de la Contraloría General de la República y el Planes, agrega que recientemente salió publicado en un periódico sobre la llamada de atención al CONARE, por lo que, sugiere hacer una aclaración de la situación tanto internamente como por la campaña mediática de las universidades a nivel externo.

Por su parte, la señora Grettel aprovecha para informar sobre la reunión con el Banco Mundial llevada a cabo el día lunes 19 de setiembre. Informa que esta reunión fue general para planificar la metodología del trabajo. Amplia que para el día de ayer en la mañana, al TEC le correspondía presentar el Plan de Inversiones, pero los personeros del Banco lo consideraron muy específico y expresaron que eso no era lo que querían. Considera que hubo malas directrices por parte de la Misión del Banco Mundial, por lo que hay que volver a hacer el trabajo, ellos pretendían que se volviera a presentar el marco estratégico de la Institución así como la forma en que se insertan los proyectos dentro de ese marco, y que hubiera más integridad en cada uno de los proyectos. Agrega que están trabajando en eso. Manifiesta que una preocupación general ha sido que el Banco está solicitando información que va más allá de lo que están financiando en cuanto a rendición de cuentas. Por ejemplo en la propuesta para el TEC no se contemplan Becas Estudiantiles y ellos pretenden información relativa a eso. Comenta que ella fue enfática en que lo se les debe entregar es el cumplimiento de lo que van a financiar. Agrega que ese punto se estará discutiendo en CONARE.

El señor Julio Calvo aclara que en la Misión del Banco Mundial vienen personeros nuevos que introducen una nueva visión y considera que deberá haber un reacomodo en estas dos semanas. Aporta que el Instituto Tecnológico de Costa Rica es el que tiene la carga más fuerte en infraestructura.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2733.

**CAPITULO PROPUESTA DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTAS DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de los Miembros del Consejo Institucional.

**CAPITULO ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 7. Modificación Presupuestaria No. 03-2011 y modificaciones de los Planes 2011, de Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento (Tecnologías de Información y Equipamiento) y Capacitación y Becas**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: “Modificación Presupuestaria No. 03-2011 y modificaciones de los Planes 2011, de Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento (Tecnologías de Información y Equipamiento) y Capacitación y Becas” elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta). Comenta que ella solicitó a los funcionarios del Departamento de Financiero Contable y la Oficina de Planificación Institucional, que estuvieran atentos por si se requería alguna información adicional. Explica las razones respecto a las disminuciones en el rubro relacionado con los Planes, que no están justificadas, en algunos casos se explica muy bien el impacto de los aumentos que se dan en esos planes; pero no se justifica la disminución y en el seno de la Comisión consideraron muy importante que eso se vea explicado y reflejado, porque si se aprobó fue con un propósito específico y no se da ninguna justificación al respecto, por ejemplo, hay disminuciones que quizás dentro de todo el monto de plan no sean muy altas; pero para planes específicos de departamentos o escuelas, si es importante y eso es conveniente que se analice. Agrega que el análisis general de planes lleva todo un propósito y se sopesa cuando se hace la aprobación y por eso es importante que cuando se hacen modificaciones, deba existir la flexibilidad de modificar los planes; pero, debe justificarse razonablemente.

El señor Isidro Álvarez solicita que se revise el número de reunión de la Comisión que están consignados en los considerandos once y doce, ya que en uno dice No. 325 y en la otra No. 425.

Se corrige la propuesta para que lea correctamente “No.425”, en ambos considerandos

El señor Jorge Chaves comenta que él durante muchos años, fue Coordinador de la Comisión de Seguridad Ocupacional y le llama la atención que esa Comisión esté desarrollando cosas tan concretas.

El señor Alexander Valerín comenta que algunas modificaciones que tocaban la parte de remuneraciones y no se contaba con un dictamen específico, solamente la de CEQUIATEC.

La señora Grettel Castro aclara que la información llegó después y está consignada en el considerando número 10.

Finalmente, se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 13, dice:

**“*ARTÍCULO 13***

*Las modificaciones presupuestarias se realizarán acatando el bloque de legalidad y de acuerdo con el mecanismo establecido por el Consejo Institucional, conforme a los siguientes lineamientos****:***

1. *Serán partidas sujetas a modificación**las partidas, las subpartidas y todos los grupos dentro de una misma partida, según el siguiente detalle:*

***a.1. Remuneraciones: (0.0.0.0):*** *Serán sujetas de modificación todas las variaciones que afecten a esta partida. Respecto a los remanentes que se den, sólo se podrán disminuir del sobrante real que se haya originado como consecuencia de la ejecución del presupuesto, pero manteniendo los saldos necesarios para cumplir con las obligaciones por el resto del período.* ***Estas podrán ser variadas a solicitud del Rector o del Vicerrector de Administración, con base en el estudio realizado por el Departamento de Recursos Humanos, siempre que no varíe el número de tiempos completos y el número de plazas aprobadas, según la Relación de Puestos.*** *La ejecución de los recursos estará sujeta a la aprobación del Consejo Institucional”. (el resaltado es proveído)*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2658, Artículo 10 del 29 de abril del 2010, aprobó la Modificación a los Lineamientos de Formulación PAO y Presupuesto para el 2011, el cual en el inciso 3.4.1, dice:

**“*3.4. CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO***

* + 1. *La asignación de recursos institucionales para el Programa de Becas de Funcionarios y del Plan de Capacitación Interna del Departamento de Recursos Humanos será acorde con los Planes respectivos, aprobados por el Consejo Institucional. Todos los recursos presupuestarios para becas y capacitación estarán centralizados en el Comité de Becas y en el Programa de Capacitación Interna, con las siguientes excepciones:* 
       1. *El CEDA quien tendrá sus propios fondos presupuestarios en Capacitación Interna para desarrollar los programas de capacitación pedagógica.*
       2. *Los recursos del FDI asignados a los proyectos de Investigación y Extensión que serán asignados a los investigadores.*
       3. *Las actividades financiadas con fondos restringidos y/o autosuficientes, quienes manejarán en forma independiente el presupuesto, en las sub-partidas correspondientes, previa aprobación en el Plan de Capacitación Institucional, siempre y cuando esta directriz no contraponga lo dispuesto en un Convenio Específico.*
       4. *En el caso de los recursos presupuestados en la Auditoría Interna, sustentados en un Plan de Capacitación.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio VAD-355-2011, con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrito por el MAE. Marcel Hernández Mora, Vicerrector de Administración, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2011, el cual resume las solicitudes de modificación de la No. 333 a la No. 694, realizadas por los diferentes Departamentos al Presupuesto Ordinario 2011, para que sea analizada en el seno de la Comisión de Planificación y Administración.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio PAO-OPI-318-2011, con fecha 13 de setiembre de 2011, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que producto de la Modificación Presupuestaria No. 03-2011, integrada por los documentos de modificación numerados de la 333 a la 694, no afectan al Plan Anual Operativo 2011, según la afirmación de los responsables del cumplimiento de sus metas, expresado en dichos documentos. Sin embargo, la aplicación de los recursos si afecta los diversos Planes Tácticos de la Institución.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-878-2011, del 13 de setiembre de 2011, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la información que actualiza y refuerza los planes aprobados por el Consejo Institucional, producto de la Modificación Presupuestaria No. 03-2011.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 424-2011, celebrada el 16 de setiembre de 2011, recibió al señor Marcel Hernández, Vicerrector de Administración, a la señora Ivette Calvo y al señor Johnny Masís, del Departamento Financiero Contable, al señor Nelson Ortega del Departamento de Recursos Humanos, al señor Isidro Álvarez, de la Auditoría Interna, la señora Tatiana Fernández y el señor José Antonio Sánchez, de la Oficina de Planificación Institucional; quienes expusieron la Modificación Presupuestaria No. 03 al Presupuesto Ordinario 2011 y su implicación en los planes tácticos institucionales y aclararon las dudas de los miembros de la Comisión.

En esta reunión la Coordinadora de la Comisión explicó a los invitados que dado que los miembros de esta, han estado inmersos en el análisis de las propuestas de plazas y el poco tiempo con que fue entregada la modificación, aún no han podido ver en detalle la propuesta de Modificación Presupuestaria No. 03-2011, ni la afectación en planes, por lo que es muy probable que se estén haciendo observaciones y presentando dudas posteriormente.

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio AUDI-279-2011, del 19 de setiembre de 2011, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual hace remisión del informe AUDI/AS-009-2011 “Observaciones a la Modificación No. 3 al Presupuesto Ordinario 2011, en el cual hace observaciones principalmente a las modificaciones de remuneraciones, pues el documento carece de un anexo con el estudio técnico del Departamento de Recursos Humanos, a la modificación aplicada, documento No. 564, de cursos y seminarios en el país, pues hay contradicción con el lineamiento de formulación relacionado con capacitación y a la modificación de transferencias a universidades, documentos No. 672 y No. 680, ya que no hay información legal y procedimental suficiente en la justificación.
2. Mediante correo electrónico del 20 de setiembre de 2011, la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, solicita al MAE. Marcel Hernández, Vicerrector de Administración y a la Licda. Ericka Quirós, de la Oficina de Planificación Institucional, que es importante contar con la respuesta de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna que se indican en el considerando anterior y otra observación planteada por ella, respecto del documento 349, modificación ya aplicada y en la cual se hace uso de un sobrante de la actividad Juncos y se empleó para transporte en el exterior y que se desconoce si se tramitó por becas.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio VIESA-1052-2011, del 21 de setiembre de 2011, suscrito por la MBA. Ma. Auxiliadora Navarro, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido a la BQ. Grettel Castro; Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual amplía la justificación sobre el movimiento por transferencia de los proyectos Fondos del Sistema del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Universidad de Costa Rica, específicamente las modificaciones Nos. 672 y 680, adscritas a la Escuela de Cultura y Deporte para las actividades deportivas programadas para el II semestre 2011.
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio RH-1212-2011, del 21 de setiembre de 2012, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigido a la BQ. Grettel Castro; Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al Informe AUDI/AS-009-2011 “Observaciones a la Modificación No. 03 al Presupuesto Ordinario 2011”, relacionadas específicamente con las modificaciones de remuneraciones, se anexan los estudios técnicos realizados e indica lo siguiente:

“*De acuerdo con la información adjunta, se estima conveniente aclarar lo siguiente:*

* *En el resumen indicado se refleja un faltante en la subpartida Tiempo Extraordinario de la Partida Institucional de la Administración “Programa 1”, sin embargo a partir del mes de setiembre se estará llevando un control más restringido del pago de Horas Extra, para evitar que se sobregire la subpartida indicada al final del año en curso.*
* *En cuanto al formulario de modificación No. 686 (Regionalización), el estudio técnico fue atendido directamente por la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto el cual remitió al coordinador del proyecto de Regionalización la ejecución presupuestaria y la proyección correspondiente a diciembre, mediante una proyección lineal, con base*

*en la aplicación del mes de julio del año en curso. A partir de esta información, los responsables del Proyecto enviaron una modificación presupuestaria tomando economías de salario para distribuirlo en operación, la cual fue revisada y ajustada por parte de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y remitida nuevamente vía correo electrónico al Coordinador de Regionalización, con copia al Departamento de Recursos Humanos para obtener el aval correspondiente a dicha modificación. Al respecto se verificó la metodología utilizada, la cual se considera adecuada por pate (sic) de este Departamento”.*

1. La Comisión de Planificación Institucional en reunión extraordinaria No. 425-2011, celebrada el 21 de setiembre de 2011, en la que participan el señor José Antonio Sánchez Sanabria y la señora Ericka Quirós Agüero de la Oficina de Planificación Institucional, el señor Johnny Masís Siles y la señora Ivette Calvo Murillo del Departamento de Financiero Contable, se externan dudas y observaciones generales y específicas, dentro de las que se citan:

* Modificaciones ya aplicadas documentos No. 349: Juncos, 523: Feria de la Salud y la modificación por aplicar, documento 677: Radio Tec que muestran movimientos para dar contenido presupuestario a objetos de gasto que no tienen relación con esas actividades, sino con los departamentos donde ésas actividades puntuales están adscritas.
* Modificación ya aplicada, documento No. 541: Comisión de Salud Ocupacional que aumenta el objeto de gasto Otros útiles, materiales y suministros en ₵558◦776,00 para atender la compra de productos anti estrés para ser entregados a grupos de funcionarios en los que medie un criterio de la Comisión de Salud Ocupacional que así lo requieran, y se considera que esa comisión no tiene el equipo de profesionales con plena competencia para evaluar el nivel de estrés y decidir cuál grupo lo requiere o no.
* Modificaciones por aplicar, documentos 660, 661 y 662: Regionalización Chorotega, Sur y Huetar Norte, respectivamente, que dan contenido presupuestario a objeto de gasto Edificios para concluir un salón en la Sede Regional San Carlos, para atender diversos actores del desarrollo local, esto porque ya se habían incluido cinco millones de colones para este propósito en la Modificación Presupuestaria No. 03-2010, II parte, aprobada en la Sesión 2681 del Consejo Institucional y además ya se inició el proceso constructivo del CETEC, que incluye como parte de sus alcances cubrir este tipo de necesidades.
* Modificaciones por aplicar, documentos del No. 688 al No. 692, de las diferentes unidades ejecutoras no indican las justificaciones de las distribuciones por realizar correspondientes a los recursos del FDU, aunque los funcionarios de Financiero Contable indican que éstas se encuentran detalladas en los formularios de las solicitudes.
* Modificaciones aplicadas y por aplicar carecen de la justificación de las disminuciones y su impacto en los planes, debido a que el formato de los formularios de modificaciones presupuestarias que deben llenar las unidades ejecutoras no son claros en que la justificación que se solicita es tanto para los aumentos como para las disminuciones.
* Modificaciones por aplicar, documentos numerados 615: Mejoramiento del Nivel de Publicación, 632: Partidas Institucionales VIE, 640: Escuela de Electrónica, 642: Departamento de Trabajo Social y Salud, 644: Departamento de Recursos Humanos, 650: Nuevas Tecnologías de Información y Acceso, 653: Dirección de Vicerrectoría de Administración, 684: Restaurante Institucional presentan una justificación insuficiente, poco exhaustiva o incompleta.

Además se analiza la información recibida en esa reunión y se aclaran algunas de las observaciones externadas por los miembros de la Comisión, por lo que se dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional.

1. Mediante correo electrónico, del 21 de setiembre de 2011, el señor Johnny Masís, envía a las señoras Nancy Hidalgo y Grettel Castro de la Comisión de Planificación y Administración, la aclaración a la duda presentada en la reunión No. 425 de la Comisión, sobre el nivel de ejecución presupuestaria de la modificación aplicada, documento No. 541, de la siguiente forma:

*“La solicitud de modificación Nº 541, sobre los recursos para comprar productos anti estrés, tiene un presupuesto disponible otorgado por la modificación por ¢558,776 para un total en la sub-partida de 658,776.00.*

**ACUERDA:**

1. Dar por conocidas las modificaciones presupuestarias contenidas en los documentos del número 333 al número 609, del Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2011, presentando una variación de recursos por ¢161.940.857,26 (ciento sesenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y siete colones con veintiséis céntimos).
2. Aprobar las modificaciones presupuestarias contenidas en los documentos del número 610 al 694, excepto los documentos No. 677 correspondiente al centro de costo “Radio Tec”, No.660; “Regionalización Chorotega”, No. 661: “Regionalización Sur” y No. 662: “Regionalización Huetar Norte”, del Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2011, que varían recursos por un monto de ¢856.509.403,01 (ochocientos cincuenta y seis millones quinientos nueve mil cuatrocientos tres colones con un céntimo).
3. Improbar los documentos No. 660, 661, 662 y 677, por un monto de ₵15.370.566,00 (quince millones trescientos setenta mil quinientos sesenta y seis colones)
4. El resultado del origen y aplicación de los recursos de la modificación presupuestaria mencionada en incisos a., b. y c. inmediatamente anteriores, en miles de colones, es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MODIFICACIÓN PRESUPUEST ARIA 3-2011** | | |  | |  |
| **CONCEPTO** | **MONTO**  **(en miles de colones)** | | |
|  | **ORIGEN** | **APLICACIÓN** | |
|  |  |  | |
| REMUNERACIONES | -173,870.00 |  | |
| SERVICIOS | -62,147.12 |  | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | -68,136.88 |  | |
| ACTIVOS FINANCIEROS | -4,500.00 |  | |
| BIENES DURADEROS |  | 226,492.86 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES |  | 83,449.51 | |
| CUENTAS ESPECIALES | -1,288.37 |  | |
|  |  |  | |
| **T O T A L G E N E R A L** | **-309,942.37** | **309,942.37** | |

1. Aprobar las modificaciones a los Planes 2011 de Capacitación y Becas, Mantenimiento, de Inversiones en Tecnologías de Información y Equipamiento y de Inversiones en Infraestructura, excepto las modificaciones relacionadas con este último plan detalladas en el cuadro 5 y relacionadas con los documentos No. 660, 661 y 662, dictamen adjunto al oficio R-878-2011 y que se anexa a esta propuesta.
2. Solicitar a la Administración:
   1. atender, en lo que corresponda, las observaciones de la Auditoría Interna, presentadas en el “Informe AUDI/AS-009-2011 “Observaciones a la Modificación No. 3 al Presupuesto Ordinario 2011”.
   2. remitir la actualización del Plan Informático 2011, a la Contraloría General de la República con el Informe de Modificación y a la Secretaría del Consejo Institucional para su respectivo conocimiento y archivo.
   3. Explicar en la justificación de las aplicaciones que se realicen o pretendan realizar las razones de la distribución propuesta de los recursos provenientes del FDU para todos los nuevos documentos de modificaciones presupuestarias que se envíen al Consejo Institucional.
   4. Asegurarse que en los nuevos documentos presupuestarios que se tramiten se cumpla con el lineamiento de formulación presupuestaria de capacitación y protocolo.
   5. Establecer mecanismos para el cierre financiero de los centros de costos de proyectos institucionales puntuales, con el fin de que los sobrantes se apliquen a otros proyectos de acuerdo con la estrategia y priorización institucional.
   6. Mejorar los formularios de modificaciones presupuestarias que deben llenar las unidades ejecutoras, de modo que se solicite la justificación tanto de los aumentos como de las disminuciones y las repercusiones en los planes.
3. Condicionar las siguientes modificaciones, documentos numerados 615: Mejoramiento del Nivel de Publicación, 632: Partidas Institucionales VIE, 640: Escuela de Electrónica, 642: Departamento de Trabajo Social y Salud, 644: Departamento de Recursos Humanos, 650: Nuevas Tecnologías de Información y Acceso, 653: Dirección de Vicerrectoría de Administración, 684: Restaurante Institucional, hasta que se presente un documento con la ampliación de las justificaciones y sean analizadas por el Consejo Institucional.
4. Condicionar la ejecución del presupuesto disponible por ¢558,776 otorgado mediante la modificación ya aplicada, documento No. 541, a la Comisión de Salud Ocupacional, hasta que se analice una ampliación de la justificación que asegure que el o los profesionales competente sean los que dictaminen de la necesidad del empleo de los productos anti estrés.
5. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2733.

**NOTA:** Se realiza un receso, al ser las 8:50 a.m.

**NOTA**: Reinicia la sesión, al ser las 9:10 a.m.

**NOTA**: La señora Rocío Poveda ingresa, a las 9:12 am

**ARTÍCULO 8. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el “Proyecto de Ley de Solidaridad en la Educación Universitaria Privada, Reforma y adición de varios artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”, Expediente Legislativo No. 6693**

El señor Jorge Chaves presenta la propuesta sustitutiva denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional “Proyecto de Ley de Solidaridad en la Educación Universitaria Privada, Reforma y adición de varios artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”, Expediente Legislativo No 6693”, elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos. (Adjunta a la carpeta de esta acta). Aclara que entre las reformas que hicieron está la eliminación del párrafo del dictamen de Docencia, en el cual se decía que no afectaba a las Universidades Estatales, en cuanto a lo demás la propuesta se mantiene.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. de agosto de 2011, de la Comisión Permanente Especial Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, la solicitud de criterio con respecto al Proyecto de “Ley de Solidaridad en la Educación Universitaria Privada, Reforma y adición de varios artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, No. 6693”, Expediente No. 18.011, publicado en la Gaceta No. 120 del 22 de junio de 2011.
2. Mediante oficio SCI-634-2011, del 25 de agosto de 2011, dirigido al M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo de Docencia, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, solicita criterio técnico sobre el Proyecto citado.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio ViDa-819-2011, del 09 de setiembre de 2011, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el dictamen solicitado realizado por la Comisión designada por esa Vicerrectoría, integrada por: el Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Escuela de Matemática, la MSc. Martha Calderón, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y el Ing. Luis Gomez, Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.
4. El dictamen entregado por la Comisión del Consejo de Docencia hace los siguientes señalamientos al proyecto sometido a consulta:

“…

1. *Los datos ofrecidos en la parte considerativa de la propuesta no están fundamentados, de manera que debe presumirse la veracidad del dicho sin conocer la fuente de esa información. Esta carencia hace que se llegue a formular una propuesta normativa sin certeza de la realidad que se presenta en las universidades públicas y en las privadas. Conviene, entonces, verificar los datos e incluir la fuente de la cual proceden.*
2. *La limitación de los elementos que pueden ser tomados en cuenta para el estudio técnico que fundamente las solicitudes de modificación de tarifas de matrícula y costos de los cursos, puede convertirse en una limitante para el crecimiento y desarrollo de nuevas actividades por parte de las universidades privadas y para la sostenibilidad económica de éstas.*
3. *La disposición de contar con un seguro para estudiantes que proteja a toda su población estudiantil, como requisito para tramitar la autorización de una nueva universidad privada, es de imposible cumplimiento ya que no existen en el mercado seguros globales para estudiantes, toda vez que el seguro estudiantil consiste en un contrato personalizado con cada uno de los estudiantes que se matriculan en un centro de estudios y, naturalmente, antes de la autorización por parte de CONESUP, ninguna universidad tiene estudiantes matriculados.*
4. *La disposición de la propuesta de redacción del artículo 9, al igual que el texto actual, asume que todas las universidades públicas tienen programas de trabajo comunal o servicio social obligatorio, lo cual es inexacto. En consecuencia, es recomendable corregir el texto para ajustarlo al modelo que se considere pertinente, omitiendo la aseveración incorrecta que en la actualidad se mantiene con respecto a ese tópico.*
5. *La imposición a las universidades privadas de contar con el 25% de su población estudiantil becada, resulta excesiva y por supuesto incrementa, injustificadamente, los costos del servicio a aquel estrato de la población estudiantil que no goce de beca. Es conveniente que el porcentaje establecido esté fundamentado en estudios técnicos que no han sido señalados en la propuesta sometida a consulta, de manera que haya certeza de que no se trata de un porcentaje establecido antojadizamente. Por otra parte, llama la atención el hecho de no haber considerado el rendimiento académico como elemento prioritario al momento de asignar becas, ni se hayan considerado tampoco, como prioridad, a aquellos estudiantes que han concluido sus estudios de secundaria con el apoyo de becas ofrecidas por sistemas privados, ignorando el hecho de que en muchos de los colegios de secundaria privados existen sistemas de becas completos y/o parciales. Conviene por otra parte aclarar, en ese mismo artículo, párrafo final que se trata de la nota mínima “de aprobación”. Sobre este punto también debe clarificarse que el porcentaje de la población estudiantil becada corresponde a los programas de grado, pues los estudiantes de posgrado están en otra situación socio económica.*
6. *En el texto de la propuesta de artículo 16 bis, se recogen las competencias propias de la representación estudiantil y se trasladan de manera individualizada a cada uno de los interesados, de suerte tal que, el mantener esa función a la representación estudiantil resulta redundante.*
7. *Se considera adecuada la propuesta de exoneración del impuesto de ventas a los servicios de educación universitaria regulados en la Ley No. 6693, por el efecto positivo que conlleva para las personas cuya condición económica les dificulta el acceso a este tipo de educación universitaria.*
8. *Finalmente conviene advertir que las funciones adicionales que esta propuesta otorgaría al CONESUP exige la restructuración de éste, con el consecuente cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Pública.*

***Documentos consultados:***

1. *Ley No. 6693.*
2. *Proyecto de Ley Expediente No. 18.011.*
3. *Ley No. 7593”.*
4. La Presidencia del Consejo Institucional, presenta la propuesta del pronunciamiento en la Sesión Ordinaria No. 2731; no obstante, en la discusión de la misma surgen algunas inquietudes, por lo que la Presidencia retira la propuesta, con el fin de trasladarla a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para que en reunión de Comisión se le realizaran los ajustes necesarios.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su reunión No. 322, del lunes 19 de setiembre de 2011, analizó la propuesta planteada por la Presidencia del Consejo Institucional; luego de realizar los respectivos cambios, dispuso elevarla al pleno para su discusión y aprobación.

**ACUERDA:**

1. Apoyar el Proyecto de “Ley de Solidaridad en la Educación Universitaria Privada, Reforma y Adición de varios artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, No. 6693”, Expediente Legislativo 18.011.
2. Instar al Departamento de Servicios Parlamentarios que analice y considere las observaciones emanadas por el ente técnico de nuestra Institución; citado en el considerando 4, de este acuerdo.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2733.

**ARTÍCULO 9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el “Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal”, Expediente No. 17868**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta sustitutiva denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el “Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal”, Expediente No. 17868, elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta). Agrega que de acuerdo a los criterios esgrimidos en la propuesta todo apunta a rechazar el proyecto.

La señora Grettel Castro expresa que deberían ser congruentes e indicar que no se apruebe. Considera que los dictámenes están muy bien sustentados y considera que se debe felicitar y dar un agradecimiento especial a los funcionarios involucrados en la elaboración de los informes.

El señor Julio Calvo comparte lo expresado por la señora Grettel Castro, considera que fue un buen insumo y solicita enviar las notas de agradecimiento a las instancias.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe vía correo electrónico, con fecha 16 de agosto de 2011, del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, la solicitud de criterio con respecto al Proyecto de “Ley Responsabilidad Fiscal”, Expediente Legislativo No. 17.868.
2. Mediante oficio SCI-596-2011, del 16 de agosto de 2011, dirigido al Lic. Alejandro Masís, Director de la Escuela de Administración de Empresas y a la M.Sc. Martha Calderón, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita criterio técnico sobre el Proyecto citado.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio Asesoría Legal-341-2011, del 20 de julio de 2011, suscrito por la M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Julio César Calvo, Rector, en el cual emite el criterio, que dice:

*“La propuesta busca el cumplimiento de las normas técnicas y lineamientos de política presupuestaria dictadas por el órgano competente, implementar un proceso de fiscalización, vigilancia y control adecuados para evitar los excesos en los manejos del erario público y sancionar a los funcionarios que en el empleo de los fondos públicos incurran en manejos innecesarios, exagerados o superfluos todo en contra del interés público nacional. Si bien el proyecto propone lineamientos de mejor manejo, dentro de una lista de acciones, las sanciones impuestas parecen excederse en los promedios establecidos por otras normas legales que de antemano ya sancionan a los funcionarios públicos que comenten irregularidades, tales como la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422, el Código Penal, por lo que podría devenir en inconstitucional las disposiciones de los artículos 125 y 126 ahí contemplados”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio ECS-215-2011, del 30 de agosto de 2011, suscrito por la M.Sc. Martha Calderón Ferrey, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el dictamen solicitado, que en lo conducente dice:

*“El Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal tiene como objetivo regular el gasto público sujetándolo a criterios técnicos y universales para todos los entes y órganos que lo componen, mediante reforma a los artículos 9, 21, 24, 83 y 110 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131.*

*Del texto de la Ley No. 8131, artículo 1º. Inciso d) es claro que las universidades públicas, las municipalidades y la Caja Costarricense del Seguro Social están exentas de la sujeción de esta Ley, salvo en el cumplimiento de los principios que la orientan (a la ley).*

*Debido a que el artículo 1º. inciso d) de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos no sufre modificación alguna, no puede interpretarse que la autonomía universitaria resulte expuesta, en principio, por la eventual aprobación de las modificaciones propuestas. No obstante, a efecto de evitar interpretaciones y discusiones ulteriores que pongan en tela de duda el espíritu excluyente del legislador, en relación con universidades públicas, municipalidades y Caja Costarricense del Seguro Social, conviene señalar que:*

*El texto propuesto para el artículo 21 debe indicar después de “presupuestario del sector público” y antes de “existirá un órgano colegiado” el siguiente texto: “…salvo los entes definidos por el inciso d) del artículo 1,”.*

*Como se ha expuesto ya, las universidades, las municipalidades y la Caja Costarricense del Seguro Social están excluidas de la aplicación de la Ley 8131 excepto en cuanto a los principios por esta establecidos. La propuesta de Ley en estudio, pretende integrar en el artículo 2 de la Ley, tres nuevos principios a saber: Regla de superávit primario para gobierno central (artículo 7) Regla de límite al crecimiento del gasto primario (artículo 8) y Regla de límite al endeudamiento público (artículo 9). Si bien claramente se desprende de estas normas que están dirigidas a regular el gasto del gobierno central, es imperioso que se excluya expresamente de la aplicación de esos tres principios a las universidades públicas, ya que de no hacerlo se podrá exigir a las universidades ajustarse a estos, lo que conlleva una evidente intromisión en la administración de las universidades, protegida constitucionalmente por la autonomía universitaria.*

*En razón de lo expuesto, se recomienda al Consejo Institucional del ITCR manifestar a la Asamblea Legislativa su oposición a Proyecto de Ley que se tramita bajo el Expediente Legislativo No. 17868 y que se solicite la incorporación de las observaciones aquí anotadas en salvaguarda de la autonomía universitaria que comprende entre otras, la autonomía administrativa, garantizándole a las universidades que solo se les exigirá ajustarse al cumplimiento de los principios rectores de la Ley No. 8131, sin que estos se amplíen en detrimento del derecho de independencia (aunque por supuesto no de soberanía) de las universidades”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio AED-422-2011 del 14 de setiembre de 2011, suscrito por el MBA. Alejandro Masís Arce, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual apunta las observaciones realizadas por la Máster Ximena Araneda y el Dr. Ronald Mora, que dicen:

*“Consideraciones de tipo general respecto al Proyecto Ley de responsabilidad fiscal (expediente: 17868), el cual apunta fundamentalmente a limitar:*

1. *El Gasto público*
2. *El Endeudamiento público*
3. *El Déficit fiscal*

*En primer lugar, es preciso puntualizar que, una economía sea capaz de cumplir con sus compromisos de endeudamiento depende no solo de enfrentar sus obligaciones dado un Superávit, también influyen las tasas de Interés aplicables a la deuda pública y sobre todo el crecimiento económico durante el período en cuestión.*

*Por otro lado, no existen reglas infalibles para todas las economías y en todo momento. Por eso se recomienda que las políticas fiscales sean temporales y no permanentes.*

*La experiencia, a nivel internacional y en especial la de Argentina y de Chile, muestra que se requiere que las reglas fiscales,*

*se hayan previamente probado, asumido y aceptado socialmente, para luego legislar. Caso que en Costa Rica no se ha hecho.*

*Es claro que se requiere mejorar la responsabilidad fiscal del país, pero eso pasa por una discusión mucho más profunda por parte de los diferentes sectores de la sociedad para llegar a un acuerdo país.*

*Adicionalmente, sobre la propuesta de inclusión en la ley 8131, de los artículos 7, 8 y 9, como del objetivo 4 del proyecto de ley propuesto se indican las siguientes consideraciones puntuales:.*

|  |  |
| --- | --- |
| ***TEXTO DEL PROYECTO LEY*** | ***COMENTARIO*** |
| *“****Artículo 7.- Regla de superávit primario para gobierno central***  *Bajo condiciones económicas normales, el resultado primario del gobierno central deberá ser superavitario, por lo menos en dos por ciento (2%) del Producto Interno Bruto.*  *Bajo condiciones económicas excepcionales, el resultado primario del gobierno central podrá llegar al cero por ciento (0%) del Producto Interno Bruto, pero no podrá ser deficitario.*  *Para cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Autoridad Presupuestaria será responsable de la elaboración y ejecución obligatoria de un plan de mejora del resultado primario del gobierno central. Este plan fijará, en el segundo semestre de cada año, el objetivo de mejora del resultado primario del gobierno central para el año siguiente, consistente con la meta establecida en este artículo.”* | 1. *No hay claridad sobre los conceptos: “condiciones económicas normales” y “condiciones económicas excepcionales”* 2. *En caso de darse un superávit, no indica cual será el destino del superávit. Por ejemplo, si se crea un fondo que permita hacer frente en el futuro a situaciones de recesión económica u otros* 3. *Es omiso en indicar quién aprueba el plan de mejora del resultado primario del gobierno central* |
| ***Artículo 8.- Regla de límite al crecimiento del gasto primario***  *El gasto primario del gobierno central, entendido como el gasto total excluidas las asignaciones destinadas al pago de intereses de la deuda pública interna y externa, crecerá a una tasa máxima del uno por ciento (1%) en términos reales, determinada considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto.* | *Esta medida de límite al crecimiento del gasto primario, podría obstaculizar la toma de medidas expansivas en caso de recesión económica* |
| ***Artículo 9.- Regla de límite al endeudamiento público***  *Se aplicará una política de reducción permanente de la deuda pública, tendiente a que la razón entre el saldo de la deuda pública total y el Producto Interno Bruto disminuya, hasta que se ubique en un máximo del cuarenta por ciento (40%).*  *Para cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda será responsable de la elaboración y ejecución obligatoria de un plan de reducción de la deuda. Este plan fijará, en el segundo semestre de cada año, el objetivo de reducción de deuda para el año siguiente, consistente con la meta establecida en este artículo.”* | 1. *El honrar la deuda requiere que el valor presente de los ingresos netos futuros por concepto de señoreaje ysuperávit primario de Sector Público Global sea mayor o igual que el saldo de deuda en el presente.* 2. *La elaboración de un plan de reducción de deuda debe ser discutida a nivel político, pues trasciende un aspecto meramente técnico*   *Se sugiere revisar documento elaborado por el BCCR: “SOLVENCIA DEL SECTOR PÚBLICO GLOBAL: Una exploración empírica preliminar para Costa Rica\*”(dirección:*  [*http://www.bccr.fi.cr/ndie/Documentos/NI-04-2001-SOLVENCIA%20SECTOR%20PUBLICO.pdf*](http://www.bccr.fi.cr/ndie/Documentos/NI-04-2001-SOLVENCIA%20SECTOR%20PUBLICO.pdf)*)* |
| ***Objetivo 4***  *“ Contribuir a acelerar un proceso de priorización y mejora de la eficiencia del gasto público que incluya la eliminación de rubros innecesarios o de baja rentabilidad social del presupuesto público”* | *No hay referencia concreta dentro del texto de cómo se pretende cumplir este objetivo. En específico lo que concierne a la eliminación de rubros innecesarios o de baja rentabilidad social* |

**ACUERDA:**

1. No apoyar el Proyecto de “Ley de Responsabilidad Fiscal”, Expediente Legislativo 17.868.
2. Instar al Departamento de Servicios Parlamentarios que analice y considere las recomendaciones emanadas por el ente técnico de nuestra Institución; citado en los considerando 3 y 4, de este acuerdo.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2733.

**ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley Creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREÉ SUA WÉ”, Expediente Legislativo No. 18.030**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta sustitutiva denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley Creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREÉ SUA WÉ”, Expediente Legislativo No. 18.030”, Expediente No. 17868, elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Julio Calvo abre la discusión y señala que personalmente no se ve la necesidad de la creación de una Universidad Privada.

El señor Erick Sandoval comenta que desde las mismas universidades hay que ver de qué manera se está atendiendo a la población indígena, comenta que a nivel de CONARE, existe una Comisión que está reuniendo a todos los estudiantes, y en el sistema de educación hay alrededor de veintiséis estudiantes procedentes de las zonas indígenas, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica hay dos, uno en Gestión de Turismo y uno en Administración de Empresas. Dichos estudiantes expresaron que a la hora de llegar a la Universidad se irrespetan sus costumbres. Amplia que es importante aprender de dicha cultura ya que por parte de la población en general se da desconocimiento. Considera que es una de las poblaciones más desatendidas a nivel nacional y como universidad deben dar el ejemplo.

El señor Erick Sandoval considera que es recomendable aprender un poco la cultura ya que en ocasiones se tiene desconocimiento de sus tradiciones.

El señor Julio Calvo indica que las discusiones son inagotables ya que es un tanto difícil ponerse de acuerdo con ellos. Indica que le agrada la lectura del criterio de la señora Ana Rosa Ruiz, porque tiene mucha profundidad y considera que la posición del Tecnológico es razonable. Se hace mención sobre los antropólogos y los debates que levantan.

La señora Lilliana Harley apoya lo indicado por el señor Julio Calvo, agrega que ella brindó servicios médicos durante dos años con las comunidades indígenas y muchas veces los occidentales quieren una cosa y los indígenas otra, ellos necesitan servicios básicos, pero no deben obligarse a adaptarse a uno y más bien hacer una combinación entre ambas cosas, tanto la medicina que ellos utilizan como la nuestra. Considera importante conocer quién hizo la propuesta, ya que a ellos les molesta que se involucren en sus culturas, si bien tienen que tomarse en cuenta son los que tienen que decir qué necesitan y cómo lo quieren.

La señora Grettel Castro considera que es una realidad de que se trata de poblaciones totalmente marginadas, ya el hecho de ser excluidos prácticamente del territorio nacional les complican los accesos a los derechos básicos. Sin el ánimo que se le considere racista, considera que se ha creado un romanticismo importante respecto a las costumbres indígenas, que como toda población tienen sus ventajas y desventajas; concuerda con los criterios de la propuesta, en que deben ser consultados, agrega que muchas costumbres ya no son propias, son mezclas, por lo que deben analizase todas las aristas.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe vía correo electrónico, con fecha 20 de julio de 2011, de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, la solicitud de criterio con respecto al Proyecto de “Ley Creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREÉ SUA WÉ”, Expediente Legislativo No. 18.030.
2. Mediante oficio SCI-560-2011, del 28 de julio de 2011, dirigido al MA. Ulises Rodríguez, Director del CEDA, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Directora de la Oficina de Equidad de Género y al M.Sc. Miguel Guevara, Director de Educación Técnica, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita criterio técnico sobre el Proyecto citado.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio Oficina De Equidad de Género-098-2011, del 03 de agosto de 2011, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el dictamen solicitado, que en lo conducente dice:

“…

*PROPONE*

1. *Declarar pertinente y necesaria la creación de una Universidad indígena, por las siguientes razones:*
2. *Existe un compromiso de Costa Rica con la población indígena de apoyar su desarrollo propio basado en su cosmovisión según Artículo 7 de la Ley 169.*
3. *El impulso de un desarrollo propio en los territorios indígenas requiere de instancias propias que lideren procesos de investigación, extensión y docencia bajo una cosmovisión educativa que asesore en las estrategias económicas, sociales, culturales y políticas.*
4. *El país ha atendido las necesidades de las poblaciones indígenas ofreciendo infraestructura y programas de formación a sus docentes, sin embargo, esta inversión ha sido insuficiente para apoyar un proceso que respete, rescate y fortalezca prácticas de su cultura indígena ya que son modelos pedagógicos que responden a otras realidades. Por tanto, se requiere una cátedra propia constituida por indígenas en que en forma permanente hagan que los programas de formación a sus docentes responda a la realidad indígena.*
5. *La formación de docentes en todos los niveles debe darse en iguales condiciones que el resto de los y las docentes del país. En las comunidades indígenas esto no se ha logrado por las múltiples razones ambientales, económicas, infraestructura, de comunicación y de telecomunicación. Por tanto, el país debe garantizar iguales condiciones que una instancia universitaria en su propio territorio podría ayudar.*
6. *Costa Rica y en particular la Mesa Indígena de Costa Rica y algunas universidades han realizado importantes esfuerzos por integrar las culturas indígenas de Costa Rica en redes universitarias latinoamericanas. Estos esfuerzos deben considerados en este proyecto.*
7. *Solicitar que el proyecto se revise en los siguientes aspectos:*
8. *Constitucional y Legislativo. Revisar los mecanismos administrativos planteados a la luz de la Constitución Política de Costa Rica y las leyes existentes en el país, con el fin de que los fondos públicos aportados sean administrados adecuadamente.*
9. *Coordinaciones. Costa Rica tiene cinco universidades estatales articuladas dentro del CONARE. La creación de una universidad más tendrá que estar articulada con esta entidad con el fin de aprovechar y potenciar los recursos públicos. Este aspecto debe estar considerado dentro del proyecto ya que actualmente existe una inversión educativa de las Universidades estatales en los territorios.*
10. *Consejo Directivo. Este nivel es el ejecutivo, el cual estará atendiendo los aspectos académicos y administrativos de la Universidad. Por tal motivo debe cumplir con la legislación nacional de administración de fondos públicos y su rendición de cuentas a entes como la Contraloría General de la República. Esto significa que debe de revisarse su conformación, en nacionalidad de las personas y derechos que están asumiendo. De igual forma, al ser una universidad de educación superior el personal que estará al frente deberá cumplir con los niveles académicos.*
11. *Relación con comunidades indígenas internacionales. Los y las impulsoras de este proyecto deben considerar los esfuerzos que universidades nacionales y la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica han realizado para integrarse a programas académicos indígenas de América Latina. Esto permitirá delimitar la participación de personas extranjeras en el Consejo Directivo.*
12. *Articulado, en particular el Artículo 30 deberá especificarse con mayor detalle y bajo la legislación establecida dentro del país los aspectos de coordinación y apoyo del resto de instituciones gubernamentales”#.*
13. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio CEDA-262-2011, del 11 de agosto de 2011, suscrito por el MA. Ulises Rodríguez Guerrero, Director del Centro de Desarrollo Académico, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite el criterio de ley solicitado, realizado por la M.Sc. Rosa Inés Lira Valdivia, Asesora Académica CEDA, que dice:

*“Tal y como se indica en dicho documento: La creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé Suā Wè (vocablo en lengua Bríbri que traducido al español significa ‘La Gran Casa del Saber’), surge –según se indica en dicho proyecto– “de la sabiduría ancestral, como respuesta a las 8 etnias de los 24 territorios indígenas de Costa Rica; con el firme propósito de conservar sus costumbres y fortalecerlas bajo el fundamento filosófico de su cosmovisión, con la perspectiva del sentimiento de arraigo y pertenencia. Esto constituye la piedra angular del ideal de los ancianos sabios de los pueblos indígenas, que desean su “Gran Casa del Saber”, en donde se recupere la sabiduría de sus pueblos ancestrales y con ello el destino de la humanidad se pueda armonizar con la naturaleza. La Universidad Indígena será un lugar en donde los hombres y mujeres de todas las etnias indígenas costarricenses, y de la región, así como personas no indígenas con demostrado interés en la temática, aprenderán y enseñarán a vivir en unidad con la naturaleza, con los demás seres humanos y con todos los elementos que integran nuestro maravilloso Universo. Este proyecto de ley es una iniciativa que plantea el diputado Rodrigo Pinto Rawson”. Así se plantea, sin embargo debe ser leído con ojo crítico para constatar que presenta inconvenientes y carencias.*

*Mis inferencias son las siguientes:*

*1. Me parece que el fin fundamental del proyecto o más bien el espíritu del proyecto, pretende cumplir –al menos en el papel- con uno de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas: el derecho a la Educación. Sin embargo este, no se puede desligar del derecho que tienen los indígenas de poseer sus tierras, bienes, empleo, salud y el derecho a la libre determinación de su condición política y de su desarrollo económico. Derechos que han sido debidamente establecidos y formalmente reconocidos en varias declaraciones como por ejemplo: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) en 1969 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ambos de 1966. Dichas declaraciones contienen postulados que definen el deber de respeto a la dignidad humana y la igualdad de derechos entre las personas, sin obstáculos de discriminación –un mandato que resulta exigible– por todos los habitantes del Estado en el que hayan sido ratificadas estas declaraciones.*

*2. Actualmente agosto 2011, los principales documentos jurídicos internacionales que abogan por los derechos de los pueblos indígenas son dos: El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169), que surge en el seno de la Organización Internacional del Trabajo en el año 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2007. Ambos abordan, entre otras temáticas, los derechos individuales y colectivos de estos pueblos, incluyendo aspectos referentes a la identidad cultural, la educación, el empleo, la territorialidad y el idioma.* ***Es interesante anotar que en Costa Rica los anteriores dos documentos gozan de rango normativo constitucional al haber sido ratificados por el Estado****.*

*3. Sin embargo, a pesar de este importante avance, el reconocimiento efectivo por los derechos de los pueblos indígenas –más allá de lo expresado en el papel–* ***es más bien bastante escaso o casi nulo*** *por expresarlo de alguna manera. Lo cual respaldo con los siguientes datos: A) el Estado costarricense ha sido incapaz de cumplir cabalmente con el mandato legal internacional de garantizar a los pueblos indígenas la inviolabilidad de sus territorios. Este mismo proyecto de ley en la página 2 así lo indica, al revelar que “grandes extensiones de territorios indígenas, principalmente de la zona norte y del pacífico de Costa Rica, han pasado a manos de personas no indígenas.” B) El Censo Poblacional del 2000 indica en relación con este aspecto que “existen unas 6.000 personal no indígenas ocupando dichos territorios”; referencia que también se cita en dicho proyecto de Ley. C) Otro ejemplo de la ineptitud del Estado Costarricense hacia los derechos de los pueblos indígenas, queda bien ejemplificado en el escrito de Renzo Kcuno Aimituma sobre Líderes Indígenas de Centro América del 06 de setiembre de 2010 en el cual se indica en la página 3 lo siguiente: “Es importante mencionar que en el caso de Costa Rica, hace más de 15 años, la Asamblea Legislativa tiene el proyecto ‘Ley de Autonomía Indígena’, el cual aún no ha sido aprobada y se espera que los diputados la atiendan con prontitud”. D) Este dato es corroborado hoy 9 de agosto 2011 al celebrarse el Día del Indígena, por los principales noticieros del país entre ellos Telenoticias y Noticias Repretel los que al dar la noticia de esta celebración recordaron a la ciudadanía costarricense, la gran deuda que tiene este Poder de la República con los Indígenas al no haber aprobado la Ley de Autonomía Indígena después de 15 años de estar dicho proyecto en esta Asamblea Legislativa.* ***Lo cual es una burla para dicha población*** *y para la ciudadanía costarricense amante del Derecho y la sana convivencia entre los pueblos.*

*4. Considero –tal y como indiqué anteriormente– que el espíritu del Proyecto de Ley sobre la Creación de la Universidad Indígena Bereé Suā Wè La Casa del Saber, podría ser una buena intención. Sin embargo en lo personal siento que tiene inconvenientes y carencias. Mismas que expongo seguidamente.*

*Inconvenientes:*

*4.1. El artículo 1 referente a la creación de dicha universidad indica que “nacerá como institución privada”. El artículo 3 señala que “esta institución se regirá por los principios y disposiciones del Derecho privado”. Por lo cual infiero que se regirá por el principio de ‘autonomía de la voluntad’ es decir tener derecho a hacer todo lo que no esté prohibido por la ley. Teniendo en cuenta que los derechos de los indígenas siguen desprotegidos, considero que esta forma de regir la susodicha universidad indígena privada no es la más conveniente. Lamentablemente la historia refleja que las comunidades indígenas costarricenses han estado marcadas por la usurpación de sus tierras, a través de proyectos como este.*

*4.2. El artículo 13 de dicho proyecto de ley propone como organización interna la conformación de un Consejo Directivo como órgano superior jerárquico, un Consejo de Ancianos como órgano asesor del Consejo Directivo, un Rector y además una Junta de Fiduciarios que representan a los benefactores o (donantes de dinero) de los cuales dos son miembros oficiales del Consejo Directivo. De lo anterior se deduce que en dicha organización interna no se garantiza la representación mayoritaria para la población indígena nacional costarricense. Otro inconveniente que deduzco de la organización interna de dicho proyecto de ley, es la conformación del Consejo de Ancianos el cual a pesar de que sus miembros serán representantes de las 8 etnias indígenas costarricenses y 4 de las etnias indígenas de la Región solo un miembro de este consejo de ancianos, formará parte del Consejo Directivo. Tampoco se especifica si los tres miembros de otras etnias indígenas de la región serían los mismos que están en el Consejo de Ancianos, lo cual debería aclararse en dicho proyecto de ley.*

*4.3. El susodicho proyecto de Ley utiliza mucho el vocablo ‘etnia’ sin especificar concretamente, en el marco del presente proyecto, qué se entenderá por este término. Llamo la atención en este punto ya que como bien lo indica Solano Salazar (2000), “en el estudio de la población indígena, un elemento fundamental en la identificación de las poblaciones indígenas o pertenecientes a otras etnias, es la definición de lo que entenderá como etnia o lo que hace a una persona o grupo étnicamente diferente a otro (...) La identificación de un grupo étnico como tal es compleja, sobre todo por los elementos que rodean este concepto: rasgos culturales particulares, los cuales son transmitidos socialmente, herencia biológica, ascendencia histórica común (ancestros), conciencia de pertenencia al grupo”(p.343). Asimismo otros especialistas como (Peyser y Chackiel, 2000) citado por Solano S., (2000 p. 343), señalan al respecto: “Este asunto es de suma importancia pues los resultados que se obtengan dependerán del concepto que se utilice y la operacionalización que se haga de él. Al observar la experiencia al respecto en Latinoamérica, es evidente que no hay una única forma de identificar o mediar la pertenencia étnica”. (el subrayado no forma parte de la cita). Por lo anterior, si se quiere ser justos y transparentes con los pueblos indígenas, este proyecto de ley debería especificar qué se entenderá por el término etnia, cuáles serán sus implicaciones y sobre todo cómo será la escogencia de los miembros de las ‘otros etnias indígenas de la región’ y cómo será su designación para que formen parte tanto, del Consejo Directivo como del Consejo de Ancianos.* ***Si la definición y caracterización del vocablo ‘etnia’ es fundamental para los especialistas, para los políticos y proponentes de este proyecto de ley debería serlo también****.*

*Carencias:*

***4.4.*** *En ninguna parte del presente Proyecto de Ley se menciona la opinión o el acuerdo de las Organizaciones Indígenas Nacionales al respecto, no se evidencia consulta previa a ninguno de los líderes de los pueblos indígenas nacionales, ni tampoco se evidencia la realización de reuniones organizativas en territorios indígenas para la consulta de la creación de esta Universidad. Tampoco se registra la posición o el criterio de opinión de las Asociaciones de Desarrollo Indígena ni tampoco de la Mesa Nacional Indígena Costa Rica (MNI). Considero lo anterior como* ***una debilidad muy fuerte*** *de este proyecto. Pienso que las comunidades indígenas poseen un conocimiento claro de los problemas que padecen, de las dificultades que enfrentan y ellos saben perfectamente cómo deben resolverse. Consecuentemente pienso que los indígenas son actores claves para impulsar una iniciativa de este tipo y* ***la ausencia de sus voces y visión, es inexplicable e imperdonable en un proyecto de esta magnitud. Ante la ausencia de una expresión contundente que refleje la voluntad indígena hacia este proyecto, me hace pensar que quizás los mismos indígenas estarían no enterados de la existencia del mismo.***

*4.5. La cosmovisión educativa que en forma carente se presenta al final de la página 3 de dicho proyecto, así como la escasa información sobre la formación universitaria que se pretende establecer,* ***no es suficiente para garantizar, conciliar y respetar el paradigma indígena cultural de estos pueblos*** *sin caer en la alienación y el irrespeto históricos hacia esta minoría.*

*4.6. El presente proyecto de Ley es omiso en destacar una política de cooperación entre las instancias gubernamentales como el Ministerio de Educación Pública y las Universidades Estatales (UCR, ITCR, UNA, UNED) las cuales han estado presentes en territorios indígenas de Talamanca por más de 10 años. En el caso específico de las Universidades estas han estado por más de cinco años desarrollando programas de investigación, educación de adultos, asesorías en agricultura, apertura de centros de capacitación en computación y otros. Todos en sana convivencia y mediante el Fondo de Regionalización Indígena que permite la articulación de las 4 universidades estatales a desarrollar los programas indicados. En el caso del MEP su presencia se ha mantenido en la región desde 1996.*

*4.7. La única referencia hacia las Universidades Estatales que hace el mencionado Proyecto de Ley en estudio, es el que atañe a la representación de un miembro de estas universidades ante el Consejo Directivo. Carencia que pone en evidencia un total desconocimiento de la labor realizada por las Universidades y el MEP en aras de la comprensión de la cosmovisión indígena y de la sana convivencia entre estas dos culturas, la endógena y la exógena.*

*4.8. Ante la apertura de la Universidad Privada Indígena “regida por los principios y disposiciones del Derecho Privado, con potestad de mantener fondos en divisas corrientes de cualquier clase (…) y podrá llevar sus cuentas en cualesquiera de ellas y podrá transferir sus fondos en divisa corriente de un país a otro y convertirlas en otras divisas” artículos 26 y 27 de dicho proyecto de ley, amerita un estudio concienzudo por parte de los asesores legales y los economistas de nuestra institución para que aclaren a la sociedad civil e indígena las implicaciones de estos fondos.*

*Por todo lo anterior y en forma contundente, mi posición es aconsejar al Consejo Institucional de nuestra institución* ***NO aprobar el presente proyecto de ley*** *hasta que:*

* Se resuelvan los inconvenientes y las carencias señalas.*

* Se evidencie y se garantice la participación mayoritaria de los indígenas en la organización interna de dicha Universidad Indígena Privada*

* Se evidencie la opinión, el criterio y el convencimiento contundente de los Indígenas de nuestras regiones hacia la necesidad de tener esta Universidad en sus territorios. Asimismo que lo indicado se evidencie en el marco de lo que estipula el Convenio N° 169 de la OIT ratificado por Costa Rica en 1992 en relación con el Artículo 1 inciso a-. Sobre el principio de ‘consulta’ que establece: la consulta (a los pueblos indígenas) debe darse “cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.*

* Se evidencie claramente en la Formación Universitaria que pretenden impartir, la conciliación de la cosmovisión indígena como paradigma de formación indígena que promueva la capacidad específica y bien dotada de estos pueblos de producir nuevos conocimientos en el respeto de su espiritualidad y de sus relaciones privilegiadas con la Madre Tierra en los currícula de dicha institución.*

* Se revise en forma concienzuda y analítica la forma legal (basada en principios y disposiciones del Derecho Privado) con la que se regirá la susodicha CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA INDIGENA en nuestro país.*

*De no hacerse lo señalado anteriormente, este Proyecto de Ley –mismo que está disfrazado con ropajes que envuelven una noble causa– constituirá una excusa más para la usurpación de los territorios indígenas y para perpetuar el irrespeto de los derechos de nuestros indígenas que aún hoy se mantiene.*

*Esta es la opinión de MSc. Rosa Inés Lira Valdivia Asesora Académica CEDA para el Consejo Institucional del Tecnológico de Costa Rica. Quedo a sus gratas órdenes para cualquier consulta.*

***Bibliografía consultada:***

*Chacón Castro, Rubén (1998), Guía jurídico histórica del derecho territorial de los pueblos indígenas de Costa Rica. s.e.*

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. (2000) La población indígena en Costa Rica según el censo 2000. Solano Salazar, Elizabeth. Área de Censos y Encuestas INEC: San José, Costa Rica.*

*MESA INDIGENA NACIONAL DE COSTA RICA (2007). PROGRAMA DE OBSERVANCIA Y VERIFICACIÓN REGIONAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ABYA YALA. Informe alternativo presentado por los pueblos indígenas al Informe presentado por el Estado de Costa Rica al Comité contra la Discriminación racial de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. 71 Periodo de Sesión 30 de julio al 18 agosto de 2007. San José, Costa Rica. Disponible en http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/ngos/mni2\_costarica.pdf*

*NACIONES UNIDAS CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. COMISION DE DERECHOS HUMANOS (1999). Decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo. Informe sobre el seminario sobre educación superior y los pueblos indígenas. (Celebrado en Costa Rica del 28 de junio al 2 de julio 1999). UN: San José, Costa Rica.*

*ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (1989-1999). Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Convenio ratificado por Costa Rica en 1992.*

*Renzo Kcuno, Aimituma. (2010). Líderes indígenas de Centro América iniciaron segundo curso internacional. UNED: Costa Rica.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EduTec-534-2011, del 17 de agosto de 2011, suscrito por el MSc. Miguel Guevara Agüero, Director de la Escuela Educación Técnica, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el acuerdo de la Escuela de Educación Técnica, sobre la creación de la Universidad Indígena de las Américas, que dice:

…

“*Se acuerda:*

1. *Manifestar nuestra disconformidad a la creación de la Universidad Indígena de las Américas y más bien, hacer un llamado de atención para la mejora de los programas orientados a los pueblos indígenas de Costa Rica.*
2. *Instar al Consejo Institucional para que se manifieste en la creación de una instancia que congregue a las universidades miembros de CONARE que pueda desarrollar opciones académicas, de investigación y extensión en los territorios indígenas.*
3. *Instar al CONARE para que con la aportación del Estado pueda crear un fondo especial que pueda dar continuidad a las acciones actuales y el desarrollo de acciones futuras que garanticen el acceso de nuestros pueblos indígenas a la educación en todos los niveles.*
4. *Procurar que el TEC pueda tener una mayor presencia en los territorios indígenas, con el impulso de proyectos que busquen dar soluciones para su desarrollo.*
5. *Dentro del marco de las posibilidades de la Escuela presentar en el año 2012 una iniciativa que busque desarrollar el potencial de la educación secundaria y secundaria técnica en los territorios indígenas”.*

**ACUERDA:**

1. Manifestarse en contra del Proyecto de “Ley Creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREÉ SUA WÉ”, Expediente Legislativo 18.030.
2. Instar al Departamento de Servicios Parlamentarios que analice y considere las recomendaciones emanadas por los entes técnicos de nuestra Institución; citado en los considerando 3, 4 y 5, de este acuerdo.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2733.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 11. Cambio de fecha para la próxima sesión ordinaria del Consejo Institucional**

La señora Grettel Castro manifiesta su preocupación en cuanto al tema del Presupuesto, ya que no han podido entrar en el análisis propiamente de este ni del Plan Anual Operativo. Agrega que este viernes 23 de setiembre, se presentará el Proyecto completo a la Comisión de Planificación y Administración y lo ideal es aprobarlo en el Consejo Institucional el próximo jueves. Sin embargo, le preocupa que el próximo miércoles 28 de setiembre se realiza la AIR; por lo que la Comisión de Planificación no podrá reunirse para elaborar la propuesta. Por lo que, consulta a los integrantes del Consejo Institucional la posibilidad de trasladar la sesión para el día viernes en horas de la mañana.

Se acoge la solicitud presentada por la señora Grettel Castro, por lo que la sesión de la próxima semana se realizará el día viernes a las 7:30 am.

El señor Julio Calvo aprueba el traslado de sesión ordinaria, para el día viernes a las siete treinta de la mañana.

**ARTÍCULO 12. Invitación a degustación de Comidas Típicas en la Escuela de Ing. Agropecuaria Administrativa**

La señora Rocío Poveda hace referencia a una invitación que le fue remitida por parte de la Escuela de Ing. Agropecuaria Administrativa, la cual es extensiva a todos los integrantes del Pleno, para que asistan el día de hoy a partir de las 12:30 md, a sus instalaciones, con el fin de que puedan degustar de las comidas que ofrecen. Comenta que la Escuela está trabajando con el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional de Aprendizaje, está desarrollando capacitaciones con diferentes Chefs con énfasis en comidas típicas, ya que el ICT pretende fomentar en los Centros Turísticos y Hoteles del país el consumo de comidas típicas. Agrega que la Escuela está analizando el proyecto propuesto por el ICT.

**ARTÍCULO 13. Agradecimiento del Auditor por respuesta a consulta para medir la percepción del trabajo de la Auditoría Interna**

El señor Isidro Álvarez expresa un agradecimiento especial a los miembros del Consejo Institucional, por la respuesta obtenida a la consulta realizada por la Auditoría, para medir la percepción del trabajo que desarrollan para continuar con la autoevaluación: agrega que las respuestas fueron muy completas.

**ARTÍCULO 14. Día Centroamericano de la Autonomía Universitaria**

El señor Erick Sandoval informa que en la Sesión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrada el 29 de julio 2011, se elevó una propuesta para declarar el día de la creación del CSUCA, como el Día Centroamericano de la Autonomía Universitaria. Expresa que sería bueno que el Consejo Institucional en algún momento le de el aval. La idea era que las diferentes universidades en toda Centroamérica, tengan como día específico, el día 24 de setiembre, para celebrar de manera simultánea el día de la Autonomía Universitaria. Reitera que desea elevar la propuesta al Consejo Institucional y se compromete a traer la Declaración para elaborar la propuesta.

**ARTÍCULO 15. Agradecimiento a la Comunidad Institucional por aporte técnico en el análisis de los Proyectos de Ley consultados por la Asamblea Legislativa**

La señora Nancy Hidalgo y la señora Grettel Castro, presentan un Vario para que la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, elabore y envíe a la Oficina de Comunicación y Mercadeo, un comunicado dirigido a la Comunidad Institucional, agradeciendo a las personas que con su valioso aporte técnico han permitido a este Órgano emitir pronunciamientos de Ley consultados por la Asamblea Legislativa. Solicitan que se haga en forma general e instar en el mismo comunicado a continuar apoyando al Consejo Institucional, ya que de ésta forma el Instituto contribuye con la normativa nacional.

**ARTÍCULO 16. Actualización de los procedimientos del Consejo Institucional a cargo de Estudiante de Práctica de Especialidad**

La señora Bertalía Sánchez informa que el estudiante Pablo Fernández, está realizando la Práctica de Especialidad en la Secretaría del Consejo Institucional, con el fin de actualizar los procedimientos tanto de la Secretaria, de las Comisiones Permanentes, como del Consejo Institucional. Solicita a las comisiones permanentes que si desean algún procedimiento especial, se lo pueden solicitar al señor Fernández; él estará realizando su Práctica a partir de esta semana y finalizará en el mes de diciembre.

**DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA**

**ARTÍCULO 17. Definición puntos de agenda para la próxima sesión**

El viernes 30 de setiembre, a las 7:30 am., se realizará una sesión Extraordinaria, con el fin de aprobar la propuesta que será presentada al Banco Mundial.

**ARTICULO 18. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que se recibió Informe de Prensa, en versión digital , el cual consta en la carpeta de sesiones digitales de la presente sesión;  correspondiente a la semana del 15 al 22 de setiembre, 2011. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Sin más temas que atender y siendo las diez de la mañana con quince minutos, se levanta la Sesión.**

*BSS/vvl*